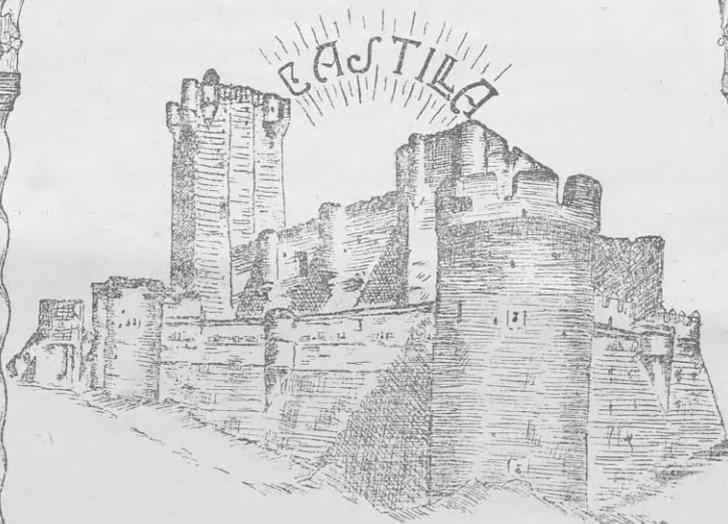
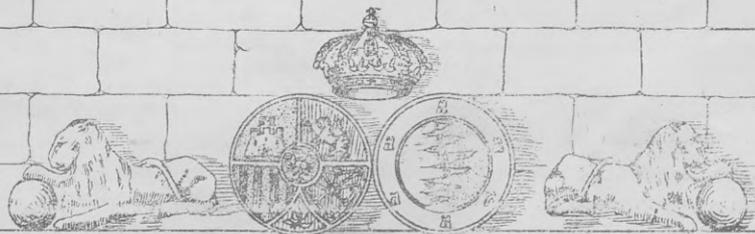


SOMATENES
DE LA
SEPTIMA REGION
Boletín Oficial



B. Simon
XXVI

PAZ PAZ Y SIEMPRE PAZ



CASA CADERÓT

REGALADO, 9 -- VALLADOLID

Surtido completo en Banderas, Estandartes,
Banderines de Distrito, insignias de Somatenes,
Portafusiles, Portacarnet, Cartucheras,
Chapas para distintivo, etcétera, etcétera

Todo reglamentario para la 7.^a Región
y aprobado por la superioridad



SOMATENES

Según disposiciones reglamentarias el uso de arma corta está permitido a los Cabos, Sub-Cabos, Escoltas de Banderas y a todos aquellos individuos del Somatén que habitando en caseríos o despoblados justifiquen la necesidad de la misma.

El modelo predilecto de los SOMATENES es la pistola ASTRA, vencedora en el Concurso recientemente celebrado en Valladolid entre Categorías y Escoltas de Bandera del Somatén.—Por su alta precisión de tiro, fácil manejo, absoluta seguridad, elegante presentación.

DESCONFIAD de cualquier arma que no ofrezca las ventajas de la pistola ASTRA.

La GARANTIA de su SUPERIORIDAD sobre otros modelos demuestra el ser «reglamentaria en el EJERCITO, en la MARINA DE GUERRA y en todas las instituciones armadas.

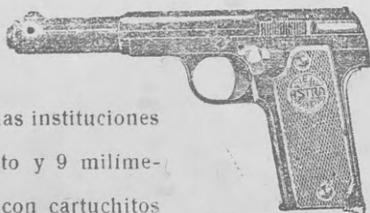
CALIBRES: 6,35, 7,65, 9 milímetros corto y 9 milímetros largo (reglamentario).

NOVEDAD: Equipo para tiro reducido con cartuchitos cal: 4 milímetros, a emplear en las pistolas 7,65 y 9 milímetros corto.

NUEVO MODELO: ASTRA 600, cal; 9 milímetros (reglamentario) con culata-estuche y alza adaptable para distancias hasta 1000 metros.

«De venta en todas las buenas Armerías».—Catálogos sobre demanda.

«Fabricantes»: Unceta y Compañía, Guérnica (Vizcaya).—Delegación en Valladolid: ANGEL FRAILE, Dirección: Comandancia General de Somatenes. VALLADOLID.



BOLETÍN OFICIAL
DE LOS
Somatenes de la 7.ª Región

Año III

OCTUBRE DE 1926

Núm. 31

SECCIÓN OFICIAL

DESTINOS

Incorporado a esta Comandancia el Teniente Coronel de Infantería don Alfredo Arellano Muñoz, designado para desempeñar en la misma el cargo de Secretario, por Real orden de 13 de septiembre último Diario Oficial, número 207, en el día de hoy, se hace cargo de su cometido.

Valladolid, 1 de octubre de 1926.—El Comandante General Accidental, *Victoriano de la Peña*.

Por disposición de igual fecha publicada en el Diario Oficial, citado, ha sido destinado a desempeñar la auxiliaría de los partidos de Ciudad Rodrigo y Vitigudino (Salamanca), con residencia en el primero de los puntos citados, el Comandante de Infantería don Eugenio González Amador, habiéndose hecho cargo de su cometido.

Por otra soberana disposición inserta en el mismo número del Diario Oficial, ha sido destinado a desempeñar la auxiliaría de los partidos de Sepúlveda y Riaza (Segovia), con residencia en el primero de los puntos citados, el Capitán de Infantería don Antonio Eyaralar Almazán.

Destinado por Real orden Circular de 25 de septiembre último (Diario Oficial número 217), a la Reserva de Medina del Campo 87, el Capitán de Infantería don Valentín Calvo Paniagua, que desempeñaba la auxiliaría de los partidos de Me-



dina del Campo, Peñafiel y Valoria la Buena (Valladolid), se hace cargo interinamente de la misma el de igual empleo don Julio Rodríguez Gómez, que es don Olmedo, de la misma provincia.

Lo que se publica para general conocimiento.

MULTAS

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de Avila, en escrito de 25 de septiembre último, participa a esta Comandancia haber impuesto a Eugenio Huete, vecino de Madrigal de las Altas Torres, la multa de 500 pesetas, o el arresto correspondiente, en defecto de su pago, por amenazar de muerte a un individuo del Somatén y proferir frases injuriosas contra la Institución.

Como consecuencia de denuncia presentada contra el Sub-cabo del distrito de Casas de Don Antonio (Cáceres), don Juan Lorenzo Corbacho, y de información instruida como consecuencia de la misma, el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia ha impuesto al denunciante Casto Fernández Solís, la multa de 25 pesetas o el arresto supletorio a la misma por hallar infundada la susodicha denuncia.

Circulares

FRANQUICIA TELEFONICA

El Excmo. Sr. Capitán General de la Región, en escrito de fecha 17 de septiembre último, da traslado a esta Comandancia General de una Real orden comunicada del Ministerio de la Guerra, de fecha 13 del mismo, en virtud de la cual se deniega la concesión de franquicia telefónica a los Somatenes de los pueblos en que no exista servicio telegráfico ni Guardia civil, en atención a no figurar dicha franquicia en el contrato que la Compañía Telefónica Nacional tenía con el Estado.

Lo que se publica en este Boletín, para general conocimiento.

FRANQUICIA POSTAL

Por Real orden de la Sección de Instrucción y Administración del Ministerio de la Guerra, comunicada en 18 de septiembre último, se resuelve que en la imposibilidad de dar carácter personal a la correspondencia con franquicia, puede para facilitar la entrega de la misma, añadir a la dirección el domicilio del destinatario.

Lo que se publica en el presente para general conocimiento.

A LOS SEÑORES AUXILIARES

Por la presente queda rectificada la circular inserta en el Boletín Oficial, número 12, correspondiente al mes de marzo de 1925, en el sentido de que el estado de alta y baja a que la misma hace referencia, habrá de hallarse en esta Comandancia General, precisamente, el día 15 de cada mes, en vez del veinte como en aquella se ordenaba.

Queda rectificada la Circular publicada en el Boletín Oficial, número 15, de junio de 1925, en el sentido de que las instancias de individuos que soliciten ingreso en esta Institución, después de informadas por el cabo del distrito, éste las remitirá al cabo de partido, quien con su conformidad o reparos las cursará al auxiliar militar, el que a su vez las remitirá a esta Comandancia General, para la resolución de la Comisión organizadora respectiva.

Lo que de orden de S. E. se hace saber para el más exacto cumplimiento.

Valladolid, 9 octubre 1926.—El Teniente Coronel Secretario, *Alfredo Arellano*.

Orden General de la Comandancia, del día 2 de octubre de 1926

Art. 1.º Los Sres. Jefes y Oficiales Auxiliares no se ausentarán de su residencia por ningún motivo sin autorización del Comandante General.

Art. 2.º Para que pueda ser movilizado el Somatén con armas o sin ellas, al objeto de concentrarlo en localidades fuera de su habitual residencia y prestar honores o ser revistados por alguna autoridad, es preciso que por los Sres. Vocales y Auxiliares se solicite con la debida antelación de la Comandancia General a fin de recabar la oportuna autorización del Excmo. Sr. Capitán General.

El carácter obligatorio o voluntario para estas movilizaciones será determinado por el Comandante General.

Lo que de orden de S. E., se hace saber para conocimiento y exacto cumplimiento.—El Teniente Coronel Secretario, *Alfredo Arellano*.

Concurso de Tiro

De conformidad con el anuncio inserto en nuestro Boletín Oficial, de agosto último, el día 24 de septiembre se celebró el certamen de Tiro en el que las Categorías y Escoltas de Banderas del Somatén Local de Valladolid, con arma

libre, corta, se disputaron la COPA DE PLATA donada a tal fin por el sub cabo del barrio de Argales don Delfin Rodríguez Español.

Actuó de Juez de Campo don Manuel M. Ordáx, y la mencionada COPA fué adjudicada al Escolta de Bandera don Justo Carretero (quien con la acreditada pistola nacional marca ASTRA), alcanzó 55 puntos, sobrepasando a la calificación dada a los demás.

Asímismo, y en el mencionado día, se llevó a efecto la tirada número 4 en el Polígono del Tiro Nacional, dispuesta para los individuos que pertenecen al gran Somatén Nacional de esta Región.

Las condiciones de dicha tirada eran, entre otras, la de arma larga, libre, y los premios que se detallan fueron adjudicados a las categorías del Somatén de Valladolid, por el orden siguiente:

1.º Escolta de Bandera don Justo Carretero, 87 puntos; medalla de plata y objeto de arte, regalo del Excmo. Sr. Presidente de la Representación del Tiro Nacional, y un rifle marca TIGRE, donado por esta Comandancia General.

2.º Cabo del Distrito del Campillo (Argales), don Isaac Quintero, 85 puntos; medalla de bronce y objeto de arte, regalo del Banco Castellano, y un rifle marca JUPITER, donado por esta Comandancia General.

3.º Cabo de Grupo, don Gregorio Jiménez, 73 puntos; tercerola REMINGTON, donada por esta Comandancia General.

Guías expedidas por duplicado, por extravío de las anteriores

MES DE SEPTIEMBRE

VALLADOLID

Mojados.—Ramón Cubero.

Vilalbarba.—Fabio Martín.

Carnets expedidos por duplicado por extravío de los anteriores

MES DE SEPTIEMBRE

VALLADOLID

Matapozuelos.—Pablo Martín, Priscilo Pérez y Clemente Ruíz.

Portillo.—Rufino Adeba.

Pedrajas.—Sabino Salamanca.

Mojados.—Germán de la Fuente.

Cogeces.—Mariano Blanco.

Pollos.—Argimiro Martín, Fernando Sánchez, Pelayo Antonio, Teófilo Sánchez y Felipe Antón.

Matapozuelos.—Valentín Arévalo.

ESTADO NÚMÉRICO de los afiliados al Somatén, por fin del mes anterior

PROVINCIAS	Existencia anterior	Altas	Bajas	Existencia actual
Avila.....	2.044	4	2	2.046
Cáceres.....	4.481	8	10	4.479
Salamanca.....	4.142	7	10	4.139
Segovia.....	1.835		13	1.822
Valladolid.....	3.827	17	13	3.831
Zamora.....	3.175	62	18	3.219
TOTAL.....	19.504	98	65	19.536

Categorías alta en el Somatén

Segovia.—Montejo de Arévalo, sub-cabo don Pablo Benito Sanz,

Zamora.—Villabuena del Puente, cabo don Félix Carrascal; Villazondiego, sub-cabo don Gabriel José Calvo.

Categorías baja en el Somatén

Cáceres.—Alcollarín, sub-cabo don Eladio Redondo; Tejada de Tietar, sub-cabo don José María Núñez Granado.

Segovia.—Fuentemizarra, cabo don Andrés de la Hoz Mayor.

Salamanca.—Béjar, cabo don Norman Bonnail; Espino de la Orbada, cabo don Francisco Martín Borrego, y sub-cabo don Eusebio Martín Borrego; Pedraza de Alba, cabo don Victorio Hernández Vicente.

Valladolid.—Medina del Campo, cabo de partido don Demetrio Mestres Fernández; Castromembibre, cabo don Eloy Alvarez García; Valdunquillo, cabo don Constancio Blanco García.

Zamora.—Maire de Castroponce, sub-cabo don Florentín Ganchón García; Mombuey, sub-cabo don Germán Martín Escudero.

Afiliados baja en el Somatén

POR TRASLADO DE RESIDENCIA

Avila.—Navas del Marqués, afiliado don Francisco Jiménez Proy.

Cáceres.—Jarandilla, don Rufo Jesús González; San Martín de Trevejo, afiliado don Eustasio Frade Millán.

Salamanca.—Vallejera de Riofrío, afiliado don Gervasio Rodríguez Primitivo; Sorihuela, afiliado don Federico Izquierdo Sánchez.

Valladolid.—Cogeces de Iscar, afiliado don Agapito Benito de Castro; La Mudarra, afiliado don Adriano-Sahagún Urueña; Palacios de Campos, afiliado don Marcelino González.

Zamora.—Villadepera, don José Orios Bernal; Pías, don Andrés Alonso González,

POR NEGARSE A SATISFACER LA SUSCRIPCIÓN AL BOLETIN OFICIAL

Avila.—Herradón de Pinares, afiliado don Félix Costumero García.

Segovia.—Aguilafuente, afiliado don Toribio Sastre Martín.

Valladolid.—Medina del Campo, afiliados don Casimiro Velasco y don Jesús Velasco Pérez.

POR NO QUERER PROVEERSE DE ARMA

Zamora.—Villamor de los Escuderos, afiliado don Segundo Durán Casado.

POR ACUERDO DE LA COMISION ORGANIZADORA

Cáceres.—Carrascalejo, afiliado don Germán Alvarez Alvarez; Gata, afiliado don Rafael Ibarra González.

Zamora.—Villamor de los Escuderos, afiliados don Claudio Casaseca Peralta, y don Emilio Gómez Escribano.

POR FALLECIMIENTO

Cáceres.—Ruanes, afiliado don Félix Villar Criado.—*Béjar*, cabo don Normán Bonnail.—*Pedraja de Alba*, cabo don Victoriano Hernández Vicente.—*Puerto de Béjar*, afiliado don Eusebio Sánchez Muñoz.—*Gallegos de Solmirón*, afiliado don Valeriano García Jiménez.—*Valladolid*, Ceinos de Campos, afiliado don Amador Andrés del Mazo.—*Olmedo*, afiliado don Edilberto Rodríguez Martín.

El Excmo. Sr. Comandante General, en nombre propio y en el de los señores Vocales, Auxiliares Militares, Categorías y Afiliados a la Institución, envía a las familias de los finados su sentido pésame y les recomienda cristiana resignación.

Servicios prestados por el Somatén

A V I L A

Crespos.—Con ocasión de la festividad del distrito acudió a la misa el Somatén formado con armas, después dió escolta al Santo Patrón en la procesión, y durante los días de fiestas se dedicó al servicio de vigilancia con gran resultado, toda vez que no hubo qué lamentar el menor incidente.

En el mes de junio, se practicaron ejercicios de tiro al blanco, demostrando todos los afiliados su destreza y excelente espíritu.

Nava de Arévalo.—Los somatenes de este distrito don Baldómero Martín, don Epifanio Arratea y don Teodoro Martín, contribuyeron eficazmente a la extinción de un incendio declarado en el monte vecinal.

Narros de Saldueña.—El día 13 de septiembre el Somatén logró reducir a una partida de gitanos que escandalizaban en la vía pública, y que trataban de acometerse con armas blancas.

Después de cacheados fueron expulsados del término.

Navalacruz.—El día 9 de septiembre, el Somatén contribuyó a la extinción de un fuego que destruyó cuatro pajares, y que hubiera tenido peores consecuencias sin el esfuerzo del vecindario que logró aislar los edificios siniestrados.

Se distinguieron en este humanitario servicio los somatenes don José del Patrocinio, don Tadeo Casillas, don Gregorio Fernández y don Francisco Martín que trabajaron cen verdadero riesgo a las órdenes del cabo del distrito don Casimiro Casillas.

Pedro Bernardo.—Durante las fiestas celebradas en este distrito, durante los días 13 al 17 de septiembre último, el Somatén ha prestado el servicio de vigilancia permanente, evitando con ello los desórdenes y reyertas que tenían lugar en años anteriores.

Asistió el día 14 a las fiesta religiosa denominada del «Santísimo Cristo de la Vera Cruz» dándole escolta en la procesión.

Los días 15 16 contribuyó al mantenimiento del orden, en las becerradas que en dichos días se celebraron, y en las que reinó la mayor armonía.

Estos servicios fueron organizados por el sub-cabo don Angel San Román Castro, que con tacto exquisito llevó a feliz término los servicios necesarios al objeto de asegurar la tranquilidad del vecindario.

C A C E R E S

Albalá.—Por el Somatén don Pedro Leo Benito, fué denunciado al juzgado el

vecino Valeriano Balendo, por pastoreo abusivo el cual fué condenado a la multa de cinco pesetas.

Alcuescar.—Por el Somatén don Valentín Borrego fué denunciado Luis Salgado, por escándalo y amenazas contra su convecino Matías Candelario siendo aquel condenado a un día de arresto y las costas del Juicio.

En 20 de agosto, por los afiliados Facundo Carbajo y Antonio Pérez, fué denunciado el vecino Francisco Cáceres, por pastoreo abusivo y condenado a la multa de cuatro pesetas por daño y los costas del juicio.

Cañamero.—Por el cabo de este distrito fué detenido y denunciado Adrián Sauce Ocampo, por lesiones producidas en riña a un convecino.

El Somatén Felix Peloché presentó denuncia contra el vecino Máximo Prieto, por pastoreo abusivo.

Hernán Pérez.—El cabo de este distrito, a requerimiento del Sr. Alcalde y auxiliado por el Somatén don Celestino Gordo, detuvo y puso a disposición del Sr. Juez Municipal al vecino Similiano Jándara por escándalo y faltas graves cometidas contra el alcalde y el alguacil de la localidad.

Robledollano.—Por el Somatén don Marcelino Curiel y Curiel, fué denunciado el vecino Tomás Curiel por daños ocasionados en fincas del denunciante por el ganado del denunciado.

El día 5 de septiembre y a requerimiento de la autoridad local, el cabo de este distrito en unión del Somatén don Victoriano Muñoz y del guarda municipal detuvieron a varios mozos, por faltar al respeto a dicha autoridad.

SALAMANCA

Aldeanueva de la Sierra.—El cabo de este distrito, en 18 de julio último, detuvo y puso a disposición de la autoridad a un vecino de Tamames que estaba cortando brezos en el indicado distrito de Aldeanueva.

El mencionado cabo, en 24 de agosto, intervino en una riña entre vecinos, logrando separarles y dando después conocimiento del hecho al señor Juez Municipal.

Cereceda de la Sierra.—Por el cabo de este distrito D. Manuel Díaz, y somatén D. Victoriano Hernández, fué detenido y puesto a disposición del señor Juez Municipal un individuo de nacionalidad portuguesa a quien sorprendieron hurtando patatas en una huerta del término.

El afiliado Ciriaco Sánchez, logró extinguir un incendio que amenazaba destruir mieses y arbolado.

SEGOVIA

Abades.—A las diez de la mañana del día 1 del actual, aterrizó, por avería,

en dicho término, un avión pilotado por un Comandante de Infantería que desde León se dirigía a Madrid, no ocurriendo desgracia personal alguna. El aparato fué custodiado por el cabo D. Francisco San Pablo Cortés y subcabo D. Francisco Herrero, hasta que se hizo cargo de él la Guardia civil del puesto de Valverde del Majano.

Cuesta.—Habiendo sido avisado el cabo de este distrito D. Arturo Aparicio, de que el vecino Ignacio Gómez, en un acceso de locura, andaba por las calles del pueblo diciendo que le perseguían y tenía que defenderse y matar a alguno, fué detenido y desarmado por el citado cabo ayudado de los somatenes Lorenzo Leonor y Manuel Pinillos, entregando al Ignacio, convenientemente sujeto, por el estado de delirio furioso en que se encontraba, a disposición del señor Alcalde.

VALLADOLID

Portillo.—El afiliado de este distrito D. Teófilo Gutiérrez, en 11 de septiembre tuvo ocasión de acreditar su integridad haciendo entrega a su dueño D. Jacinto Martín, de una cartera que halló en la vía pública conteniendo 150 pesetas y varios documentos de interés.

San Miguel del Arroyo.—Hallándose prestando servicio de vigilancia en las eras del pueblo, el 29 de agosto, los somatenes Claudio de Frutos y Justo Hernando, recogieron una caballería asnal, propiedad del vecino Hermógenes Serrano, dando cuenta del hecho y daños causados al señor Alcalde.

Valladolid.—El cabo del quinto distrito (Barrio de la Universidad) da cuenta del celo demostrado en el cumplimiento de sus deberes por el somatén D. Celso Benito Salinas, que en 18 de septiembre último denunció a los guardias de seguridad faltas graves a la moral, en el Campo Grande, siendo por esta causa agredido por el denunciado, por lo que presentó ante los tribunales el correspondiente atestado y denuncia.

También participa el mencionado cabo, el desinterés con que este somatén distribuye los periódicos de la Institución en el distrito del Museo.

Zaratán.—Por hallarse causando daños en la propiedad del labrador Isidro González, de dicha localidad, y resistirse a obedecer, abandonando aquel lugar, a las instancias del guarda de campo y somatén D. José Cabrera, fueron denunciados por éste, al señor Juez Municipal, los vecinos Pedro Olmedo y Julián Castro, los cuales fueron condenados por dicha autoridad a cinco días de arresto y las costas.

Por faltar a la institución del Somatén, en presencia del individuo José Cabrera, y blasfemar contra la religión fué puesto a disposición del Juzgado Municipal y condenado a 10 días de arresto, el vecino Hilario Díez.

ZAMORA

Bustillo del Oro.—El día 8 de septiembre y por el subcabo D. Casimiro Bragado, fué detenido el joven Cesáreo Alfajeme, como autor intencionado de un incendio en una finca propiedad del somatén D. Evelio Toranzos Herrero.

El autor del siniestro fué puesto a disposición del señor Juez Municipal, con el correspondiente atestado.

Muelas de los Caballeros.—El día 29 de agosto y por el somatén D. Antonio Palaos, fueron detenidos y puestos a disposición del Juzgado los vecinos Eusebio Mayo y Felisa Lobo; el primero por faltarle de palabra, y por blasfemar la segunda.

El día anterior fueron denunciadas al mismo Juzgado, por escándalo público e insultos mutuos cuatro vecinas del lugar.

Palacios de Sanabria.—El cabo del distrito en unión del subcabo D. Francisco Martínez, y a requerimiento de la vecina Carmen Rodríguez, detuvieron y pusieron a disposición de la autoridad local a José Rodríguez, hermano de aquella, por intentar agredir a su madre y destruir parte de la casa que habitaban.

Valdefinjas.—A requerimiento de la autoridad local, el cabo de este distrito y el afiliado D. Ignacio Núñez, prestaron servicio de vigilancia en la Casa Consistorial en los días 11, 12 y 13 de septiembre, con motivo del Plebiscito Nacional.

SECCIÓN VARIA

Conferencia dada en Cigales por el Somatenista don Juan María Duque con motivo del plebiscito nacional.

SEÑORAS SEÑORES:

Dos palabras nada más para explicaros el alcance y gran trascendencia que tiene el plebiscito o adhesión al actual régimen que nos gobierna.

En la mente de todos deben estar presentes las razones por las que tuvo que venir el General Primo de Rivera; teníamos latente la anarquía sin freno, la locura separatista, sin solución la guerra de Marruecos y vivíamos huérfanos de justicia y encenagados en el caciquismo y en la inmoralidad administrativa que iban socavando los cimientos de nuestra querida patria, y este gran patriota, este hombre extraordinario, en solo tres años de gobierno no solo ha sabido contener la descomposición social restableciendo el imperio de la justicia y de la probidad admi-

nistrativas, solucionando el problema de Marruecos, estirpando el cáncer del juego, que corroía la médula del país, sino que ha restablecido la vida nacional sobre los fueros de dignidad, y hoy podemos vivir en la seguridad del mañana y desarrollar nuestras actividades y nuestro trabajo con toda normalidad.

Si esto tenemos que apuntar a su activo en el orden interior, veamos como se conduce en el orden internacional que es de capital importancia, y muy particularmente en la hora presente en que se debate la importante cuestión de Tánger.

Los españoles debemos tener muy en cuenta que las naciones grandes, o que se han erigido en directoras, no son siempre justicieras, aunque en toda ocasión lo pretenden y cuiden mucho de la corrección de su lenguaje, que este es el gran secreto diplomático, y se dá el caso, harto frecuente desgraciadamente, que nuestros intereses sean sacrificados, negándonos toda beligerancia y relegando nuestra personalidad a un plano secundario en el concierto de los grandes problemas e intereses mundiales.

Para darnos cuenta de ello, echemos una ojeada retrospectiva y recordaremos las injusticias con que prepararon la pérdida de nuestras colonias, y al examinar el continente africano en estos últimos cincuenta años, no nos será difícil descubrir de qué lado se ha inclinado la balanza de la justicia y quienes han sido los beneficiarios de sus inmensos territorios, y de todas las combinaciones diplomáticas de los últimos tiempos. En la propia cuestión del Norte de Africa en la que se nos impuso la peor parte del prolectorado de Marruecos, no pudimos conseguir siquiera la integridad del territorio que se nos afectaba, y reservaron, artificialmente la ciudad de Tánger como zona internacional con un régimen de condominio que es un foco de perturbación insostenible, siendo cobijo de toda clase de aventureros y traidores a la causa del orden como bien lo hemos visto en el apoyo prestado a Abd el Krim por poderosos elementos internacionales.

¿De qué nos ha servido la prudencia y sensatez de que nuestros antiguos gobernantes dieron prueba con sobrada cobardía, sino para dar mayor fuerza a nuestros enemigos?

La prudencia es casi siempre tomada como indicio de cobardía, y seguiremos siendo el blanco o juguete de los más audaces si no cambiamos de conductas, uniéndonos todos en el amor a la patria para defender el honor y dignidad nacionales, combatidos sin tregua, por nuestros seculares enemigos masónico-judáicos del mundo entero, secundados por los derrotistas y cierto sector tendencioso de seudo intelectuales que se complacen en abatir en toda ocasión a España.

Pues bien; hoy en el gobierno tenemos hombres valientes y verdaderamente españoles que reivindican con entereza y sobrada justicia que Tánger sea español, para que terminen de una vez las intrigas y traiciones que tanta sangre y dinero nos han costado, y por eso principalmente necesitamos mostrar al mundo entero que el pueblo español está unido con sus gobernantes, que conoce sus derechos y exige que se le trate con un poco más de justicia en el concierto internacional.

Por estas razones de dignidad y de patriotismo bien entendido, estamos en el

deber de dar nuestro apoyo al Gobierno que nos dirige y firmar la adhesión que se nos pide para ir escalando, como afortunadamente lo vamos haciendo, el preferente lugar que en el orden internacional nos corresponde.

JUAN M. DUQUE

El Somatenista, sus derechos y deberes

Trataba en mi último artículo de los deberes que pesan sobre todo somatenista y decía, que no frente a sus deberes, sino a su lado y acompañando a éstos, estaban sus derechos. Así, al deber contraído al aceptar el cargo (nombramiento de somatenista) acompaña el derecho de usar la insignia y distintivo del Somatén.

Al deber de velar por la defensa personal y material (bienes) corresponde el derecho de usar arma (larga o corta, o ambas, art. 5.º). Al deber de prestar auxilio a la autoridad cuando sean por ésta requerido sus servicios, y en la persecución y captura de malhechores, va ligado el derecho de ser considerado como agente de la autoridad. Al deber de estar presto a la defensa—como milicia que es—siempre que se declare el estado de guerra, corresponde el derecho—excepción única y raro privilegio entre el elemento civil—de ser considerado como fuerza armada.

Al igual que en los medios preventivos, resplandece en los medios regresivos sobre el somatenista, un derecho que no asiste a quien no pertenece a esta loable Institución; pero es, porque sobre el somatenista pesa una mayor obligación y una mayor responsabilidad en el cumplimiento del deber que sobre otro ciudadano cualquiera; así, a la mayor culpabilidad—y por tanto mayor penalidad—en que incurre si comete una falta, o es sujeto de delito, corresponde el derecho—si es objeto de amenaza o coacción—de que se abra a su favor una sumaria información ante la autoridad gubernativa, pudiendo llegar a conocer de esos hechos los Tribunales del fuero de Guerra.

De modo, que esos grandes derechos, esos excepcionales privilegios concedidos al somatenista, no son más que derechos análogos, equivalentes a sus, también, grandes y excepcionales deberes. No son gracias especiales, sino, compensadoras tan solo del sacrificio que el somatenista se impone.

Es que, así como en el orden económico, a mayor trabajo corresponde mayor salario en el orden comercial y mercantil, a mayor precio, mejor calidad; en el orden estético, a mayor belleza, mayor gusto; en el orden artístico, a mejor arte, mayor mérito; en el orden moral, a mayor bondad, mayor estimación general, mejor concepto público; y por último, en el orden social, a mejor conducta, mayor crédito, así también, en todos los órdenes de la vida, debe prescindir la nivelación entre los deberes y los derechos si quiere resplandecer la equidad y la justicia; es, en una palabra, la sabia ley de la naturaleza, la ley igualitaria de la compensación. Es que, al igual que entre los somatenistas, entre derechos y deberes, debe de existir verdadera paridad, franca camaradería, íntimo maridaje, perfecta penetración.

Derechos y deberes, son eje de la gran máquina social, cuyo engranaje es la humanidad; el producto o resultado del movimiento a ella imprimido, con los hechos, actos y acciones y la fuerza dinámica o motriz, es la racionalidad (por eso a la animalidad, no se le reconocen deberes ni derechos) funcionando con arreglo a sujeción a una escala potencial (intensidad o fuerza) reguladora de cantidad y calidad en la marcha, que es la voluntad; a mayor voluntad, mayor y mejor funcionamiento; por último, el amplio local donde está instalada, es el globo terrestre.

Como en toda máquina, es normal su funcionamiento, cuando todas sus piezas funcionan con uniformidad, al unísono, dando por resultado un producto inmejorable, y como hemos dicho que el producto que esa máquina elaboraba, eran hechos, actos y acciones, el resultado total, será pues, un todo armónico.

Es anormal su funcionamiento (al igual también que en toda máquina) cuando sus diversas piezas, o alguna de ellas, por lo menos, no funciona con regularidad, como sucede, por ejemplo, si el eje de la máquina (derechos y deberes) está roto o desgastado; o sea, incumplidos éstos total o parcialmente; y sabido es que, según la lógica de las cosas, el producto de su funcionamiento deficiente, es también deficiente.

Toda máquina material, tiene su reparación mediante el trabajo; así también, la reparación que exige la gran máquina social para arreglar sus frecuentes alteraciones, es la coacción. Y al igual que ésta ve recompensados sus buenos servicios con el diploma de algún concurso o con la medalla de alguna exposición a ella concedida, esa gran máquina a que aludía, encuentra el premio a su excelente funcionamiento, en la satisfacción interior o moral, y en la pública y general aprobación y unánime aplauso.

El que maliciosamente cede un deber para que otro lo cumpla, es un degenerado; el que generosamente cede un derecho en favor de otro, es un altruista; el que reclama para sí—en su totalidad cumplidos—sus deberes y derechos, es un filántropo; el arquetipo del ciudadano.

Para que exista una nación, se requiere la previa existencia de ciudades, pueblos o grandes núcleos sociales; para la existencia de esto, es de necesidad la creación de la sociedad; y como sólo hay sociedad allí donde hay un fin que cumplir, para que haya sociedad se exige el fiel y exacto cumplimiento de los deberes y derechos de los socios; luego sin deberes y derechos no hay sociedad.

El cumplimiento de los derechos nos acerca tanto más al orden, cuanto su inobservancia nos aproxima más al libertinaje.

La prosperidad de un pueblo está en que cada ciudadano cumpla sus deberes y derechos.

La Institución somatenista, pues, brillará por su prosperidad, si todos sus afiliados cumplen esos dos grandes enunciados humanos que se llaman derechos y deberes sociales.

TIMOTEO HERNÁNDEZ DEL CORRAL

Boletín Oficial de Somatenes de la 7.^a Región

DIRECCION Y ADMINISTRACION:

Comandancia General de Somatenes -- Capitanía General -- Valladolid

SUSCRIPCION

Por años completos, remitiendo su importe por semestres adelantados, a razón de 0,75 ptas. por trimestre. 3,00 ptas
Número suelto. 0,30 >
Idem atrasado 0,50 >

ANUNCIOS

Una plana 30 pesetas por una sola vez.
Media plana 20 > >
Cuarto de plana 10 > >
Octavo de plana 6 > >

Los anunciantes enviarán sus peticiones antes del 20 del mes en que han de publicarse sus anuncios, siendo su pago adelantado, remitiendo su importe en letra o giro de fácil cobro a favor del Comandante General de Somatenes de la 7.^a Región de Valladolid.

El importe del anuncio es íntegro, según la tarifa expresada, por tanto a cuenta del anunciante el impuesto del timbre y demás derechos.

Los peticionarios que pertenezcan al Somatén de esta Región, siendo los anuncios de sus establecimientos o industrias, se les hará un descuento del 10 por 100 en los precios de la tarifa anterior, y un 5 por 100 a los mismos, como a otra persona o entidad que publique el mismo anuncio en números sucesivos.

La correspondencia al Director y Administrador del BOLETIN: Comandancia General de Somatenes.—Capitanía General.—Valladolid.